



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230163800)

JORGE MARIO URIBE GOMEZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 132527

STP9545-2023

FALLO 22 DE AGOSTO DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija veintidós (22) de septiembre de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO**, mediante providencia del 22 de agosto de 2023, **CONCEDIÓ** el amparo a los derechos fundamentales promovido por el apoderado judicial de **JORGE MARIO URIBE GÓMEZ**, contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. En consecuencia, **ORDENAR** a la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá que en un lapso máximo de seis [6] meses, contados a partir de la notificación de esta decisión, resuelva el recurso de apelación propuesto al interior del proceso de extinción de dominio radicado 1100131070012013000510.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. 11001310700120130005101, en especial a **JORGE ALBERTO GOMEZ PUERTA, DIANA MARIA ARREDONDO, JUAN CARLOS GIRALDO URIBE, MARGARITA MARIA CARMONA RUBIO, MARIA CECILIA CARMONA, AGROGANADERA CICLOPE S.A., LA PARCELACION LA ANTIGUA P.H.** afectados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 0EEEC807705BC2D84C6B676EC29A76495FB7916E3E6C3A45EDC72FBD3A415004